



PIÑA **PRODUCCIÓN** **NACIONAL Y** **COMERCIO EXTERIOR**

ÍNDICE

	Pág.
Introducción	1
Historia de la Piña en el Perú	2
Producción Nacional	3
Importaciones Mundiales de la Piña	5
Piña Fresca o Seca (Deshidratada)	5
Piña en Conserva	6
Exportaciones	7
Conserva de Piñas	7
Piñas Deshidratadas	10
Piñas Frescas	13
Otros productos derivados de la Piña	15
Requisitos de Acceso	17
Piñas Frescas	17
Estados Unidos	17
Unión Europea	20
Reino Unido	23
Piña Deshidratada	26
Unión Europea	26
Corea del Sur	28
Reino Unido	34
Conclusiones y Recomendaciones	37



INTRODUCCIÓN:

La piña se constituye como un cultivo de significativa importancia dentro del panorama frutícola peruano, destacando por su contribución a la economía nacional y su potencial en los mercados internacionales.

El presente estudio se enfoca en analizar la dinámica de la industria de la piña en el Perú durante el periodo comprendido entre los años 2019 y 2024.

En este contexto, resulta crucial examinar en detalle la producción nacional de piña durante este periodo, identificando las tendencias, los principales actores y las regiones productivas más relevantes.

Asimismo, se analizarán las exportaciones de piña peruana, con el objetivo de determinar los volúmenes, los valores y los destinos principales de este producto.

Un aspecto fundamental para comprender el posicionamiento del Perú en el mercado internacional de la piña es la identificación de los principales países competidores, evaluando sus fortalezas, debilidades y estrategias comerciales.

Finalmente, este estudio abordará los requisitos de acceso a mercado que deben cumplir los exportadores peruanos para ingresar a los principales destinos, considerando normativas sanitarias, fitosanitarias, arancelarias, etiquetado y de calidad.

A través de este análisis exhaustivo, se busca proporcionar una visión integral del sector de la piña en el Perú, identificando oportunidades y desafíos para su desarrollo y fortalecimiento en el escenario global.

Los hallazgos de este estudio podrán servir de base para la toma de decisiones estratégicas por parte de productores, exportadores, entidades gubernamentales y otros actores involucrados en la cadena de valor de este importante fruto tropical.

HISTORIA DE LA PIÑA EN EL PERÚ

La piña (*Ananas comosus*) es originaria de Sudamérica, específicamente de la región que abarca Brasil, Paraguay y el noreste de Argentina. Desde tiempos precolombinos, los pueblos indígenas ya cultivaban y consumían piña. Fue domesticada por culturas nativas, y su cultivo se expandió hacia el norte y el oeste del continente.

La piña llegó al territorio que hoy es Perú mucho antes de la conquista española, traída por rutas comerciales entre pueblos amazónicos. Se difundió especialmente en la Amazonía peruana, donde el clima cálido y húmedo favoreció su cultivo. Las culturas amazónicas como los Asháninkas ya cultivaban y consumían la piña como parte de su dieta tradicional.

Durante la colonia, los españoles llevaron la piña a Europa, donde fue considerada un fruto exótico y lujoso. En el Perú colonial, la piña siguió siendo un cultivo regional amazónico, sin una gran expansión comercial, aunque presente en mercados locales.

A mediados del siglo XX, la piña comenzó a cultivarse de manera más técnica y organizada, especialmente en regiones como Junín y Ucayali. Se introdujeron variedades mejoradas y prácticas de cultivo más eficientes. Empezó a ganar importancia en mercados regionales y luego nacionales.

Hoy en día, la piña es un producto importante para la economía local, especialmente en la selva central peruana. Se han creado asociaciones de productores y se trabaja en la mejora de la cadena productiva. El Perú ha empezado a exportar piña fresca y procesada, con especial interés en la variedad Golden MD2, muy demandada internacionalmente. También es una alternativa productiva frente a cultivos ilícitos en ciertas zonas, gracias a su rentabilidad.

En Perú, se cultiva principalmente para el mercado interno, aunque las exportaciones han ido creciendo en los últimos años.

Desarrollo del cultivo de piña de exportación en comunidades rural en el valle de Satipo:

El proyecto PODERES (2002-2007), financiado por USAID, buscó reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria en la comunidad de Satipo. En Satipo, se enfocó en el cultivo de piña en el distrito de Pangoa. Se introdujeron nuevas variedades, se transfirió tecnología de producción, cosecha y post-cosecha, se fortalecieron las capacidades de los productores y se impulsó su organización. Esto resultó en un mayor rendimiento, mejor calidad de la fruta y conexión con el mercado.

Una segunda etapa (desde 2007), con apoyo de la Comunidad de Madrid y Cáritas Española, introdujo la piña Golden de Costa Rica, llegando a manejar 218 hectáreas e incrementando el rendimiento de 15 a 80 t/ha. La piña Golden peruana en Satipo resultó ser más dulce y muy demandada a nivel nacional.

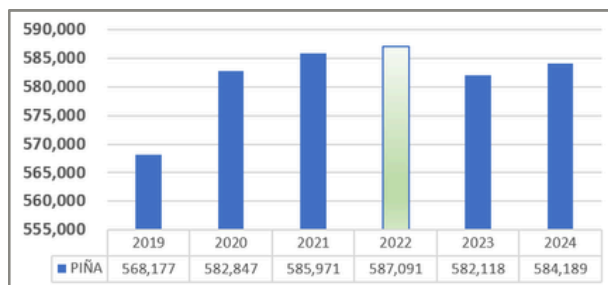
En 2010, se fundó Satipo Tropical Fruits S.A., una empresa que agrupa a productores de Satipo que actualmente son grandes productores de piña Golden, abasteciendo mercados nacionales e internacionales, incluyendo supermercados peruanos.



PRODUCCIÓN NACIONAL

Según la base de datos del Midagri (SIEA) la producción de piña en el país durante el año 2024 fue de 584 189 toneladas, dando un crecimiento del 0.36% respecto al año anterior. Cabe resaltar que, en los últimos 6 años, el año 2022 obtuvo el mayor volumen de producción de piña a nivel nacional con una cifra de 587 091.

Gráfico 1: Producción nacional de piña. Periodo 2019 - 2024. Valor expresado en toneladas



Fuente: Midagri (SIEA)
Elaboración: IDEXCAM

PRODUCCIÓN POR DEPARTAMENTOS

El departamento de Junín es el principal productor de piña en el Perú llegando en el 2024 a producir la cifra de 450 mil toneladas de piña, otros departamentos importantes en la producción piña son La Libertad, Puno, Amazonas y Loreto.

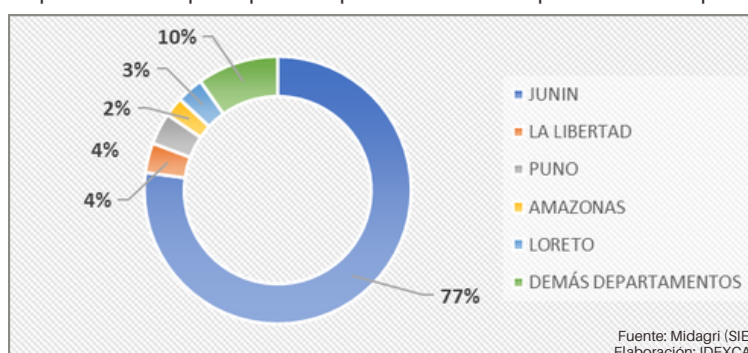
Tabla 1: Producción nacional de piña por departamento. Periodo 2019 - 2024. Valor expresado en toneladas

Departamento	2019	2020	2021	2022	2023	2024
JUNIN	436,745	442,884	442,590	443,170	443,983	450,504
PUNO	19,472	22,673	23,297	23,005	23,273	22,374
LA LIBERTAD	22,903	22,233	20,824	20,624	20,381	21,039
LORETO	17,702	17,853	18,057	18,329	18,511	18,952
SAN MARTIN	11,168	14,633	16,666	15,727	16,248	17,278
AMAZONAS	19,394	18,646	18,561	20,915	15,673	13,795
HUANUCO	9,269	9,764	9,997	10,231	10,402	11,053
CUSCO	9,092	7,720	8,621	9,955	10,565	9,785
MADRE DE DIOS	5,839	7,832	6,688	6,084	6,917	7,508
CAJAMARCA	5,634	5,897	6,425	6,725	6,205	6,076
UCAYALI	9,804	11,608	13,530	11,760	9,467	5,402
PASCO	950	872	667	520	417	424
AYACUCHO	206	182	49	48	76	-
LAMBAYEQUE	-	50	-	-	-	-
TOTAL	568,177	582,847	585,971	587,091	582,118	584,189

Fuente: Midagri (SIEA)
Elaboración: IDEXCAM

El departamento de Junín en el 2024 consiguió el 77% de participación de la producción nacional de piña, seguido de La Libertad y Puno con un 4% de participación cada uno, le sigue Loreto con 3% y finalizando Amazonas con 2%.

Gráfico 2: Nivel de participación de los principales departamentos en la producción de piña. Periodo 2024



Fuente: Midagri (SIEA)
Elaboración: IDEXCAM

Tabla 2: Producción de piña en los principales departamentos productores. Valor expresado en toneladas. Periodo 2024

MES	JUNÍN	LA LIBERTAD	LORETO	SAN MARTÍN	PUNO
PRODUCCIÓN					
Enero	42,946	2,309	2,344	1,317	116
Febrero	44,364	2,416	1,359	1,410	-
Marzo	41,884	2,300	922	1,350	-
Abril	39,585	2,098	493	1,370	-
Mayo	38,028	1,663	375	1,471	-
Junio	35,912	1,215	361	1,499	-
Julio	34,152	1,626	453	1,395	-
Agosto	31,605	1,610	1,140	1,378	-
Setiembre	32,146	1,276	1,993	1,547	855
Octubre	32,492	1,352	2,104	1,723	2,779
Noviembre	37,251	1,601	2,955	1,391	6,476
Diciembre	40,139	1,572	4,453	1,427	12,148

Fuente: Midagri (SIEA)
Elaboración: IDEXCAM

Analizando la Tabla N°2 se revela un patrón de producción constante y sostenido de piña fresca a lo largo de los doce meses del año en los departamentos de Junín, La Libertad, Loreto y San Martín. Esta continuidad productiva sugiere que estas regiones poseen condiciones agroclimáticas particularmente favorables y consistentes para el cultivo de la piña.

Factores como la temperatura, la humedad, la disponibilidad de luz solar y la calidad del suelo parecen mantenerse dentro de los rangos óptimos para el desarrollo de este fruto tropical de manera ininterrumpida.

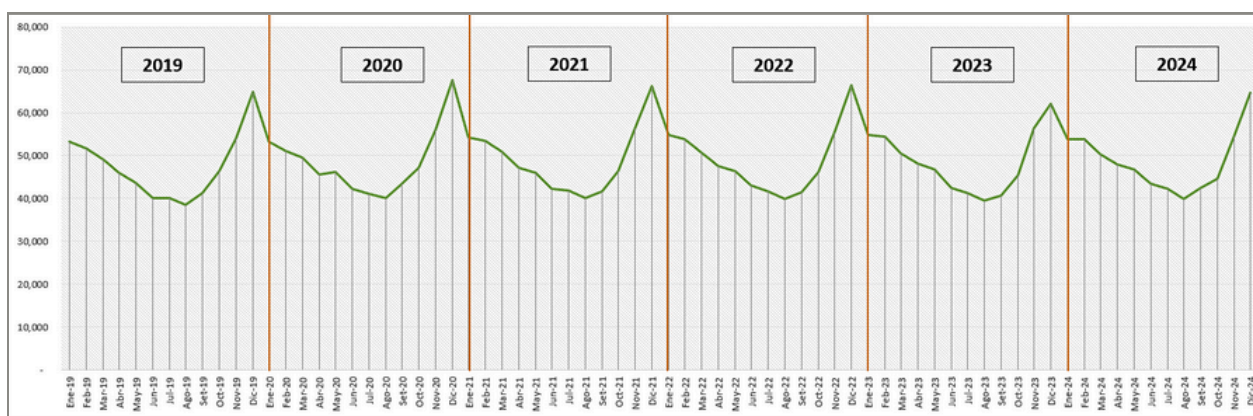
En consecuencia, se puede inferir que estos departamentos constituyen zonas núcleo para la producción de piña fresca a escala nacional, garantizando un suministro constante a lo largo de las diferentes estaciones.

En contraste, la dinámica productiva observada en el departamento de Puno presenta una marcada estacionalidad. Según los datos obtenidos del Midagri, la producción de piña se concentra en un periodo limitado de cinco meses, que abarca desde el inicio de septiembre hasta el final de enero del año siguiente. Dentro de este lapso, se identifica un pico de producción aún más pronunciado durante los meses de noviembre y diciembre.

Esta concentración temporal sugiere que las condiciones ambientales óptimas para el cultivo de piña en Puno son específicas de esta ventana de tiempo, posiblemente influenciadas por regímenes de lluvia, variaciones de temperatura más acentuadas o ciclos de cultivo particulares de la región. Por lo tanto, mientras que Junín, La Libertad, Loreto y San Martín se perfilan como productores anuales, Puno emerge como un contribuyente estacional a la oferta nacional de piña, con una producción significativamente mayor hacia finales del año.



Gráfico 3: Producción nacional de piña por mes. Periodo 2019 - 2024



Fuente: SUNAT
Elaboración: IDEXCAM

Si bien el cultivo de piña se desarrolla de manera continua a lo largo de los doce meses del año en el territorio peruano, se observa una marcada estacionalidad en los volúmenes de producción. La temporada de mayor actividad y rendimiento para este fruto tropical se concentra significativamente entre los meses de noviembre y febrero.

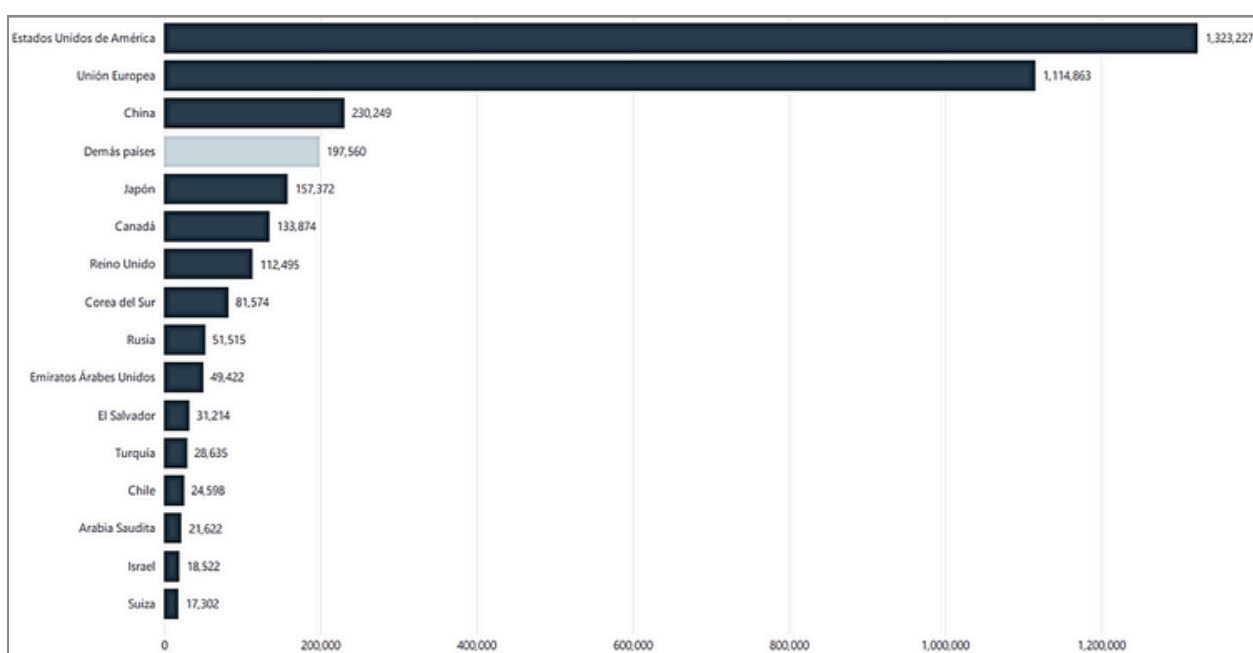
Durante este periodo de cuatro meses, las condiciones climáticas y los ciclos de cultivo convergen para generar una abundancia en la cosecha, representando aproximadamente el 40% del total de la producción anual de piña a nivel nacional. Esto implica que, si bien existe una oferta constante durante todo el año, la disponibilidad de piña fresca en el mercado peruano alcanza su punto más alto durante estos meses específicos.

IMPORTACIONES MUNDIALES DE PIÑA

PIÑA FRESCA O SECA (DESHIDRATADA)



Gráfico 4: Top 15 importadores de piña fresca o seca (deshidratada) a nivel mundial. Periodo 2024



Fuente: TRADEMAP
Elaboración: IDEXCAM

Indiscutiblemente, Estados Unidos de América se posiciona como el principal importador a nivel mundial de piñas frescas o secas (deshidratadas), evidenciando su enorme demanda por esta fruta tropical. En el año 2024, sus importaciones alcanzaron un volumen impresionante de 1 323 227 toneladas, lo que representa una significativa cuota del 37% de todas las importaciones a nivel global.

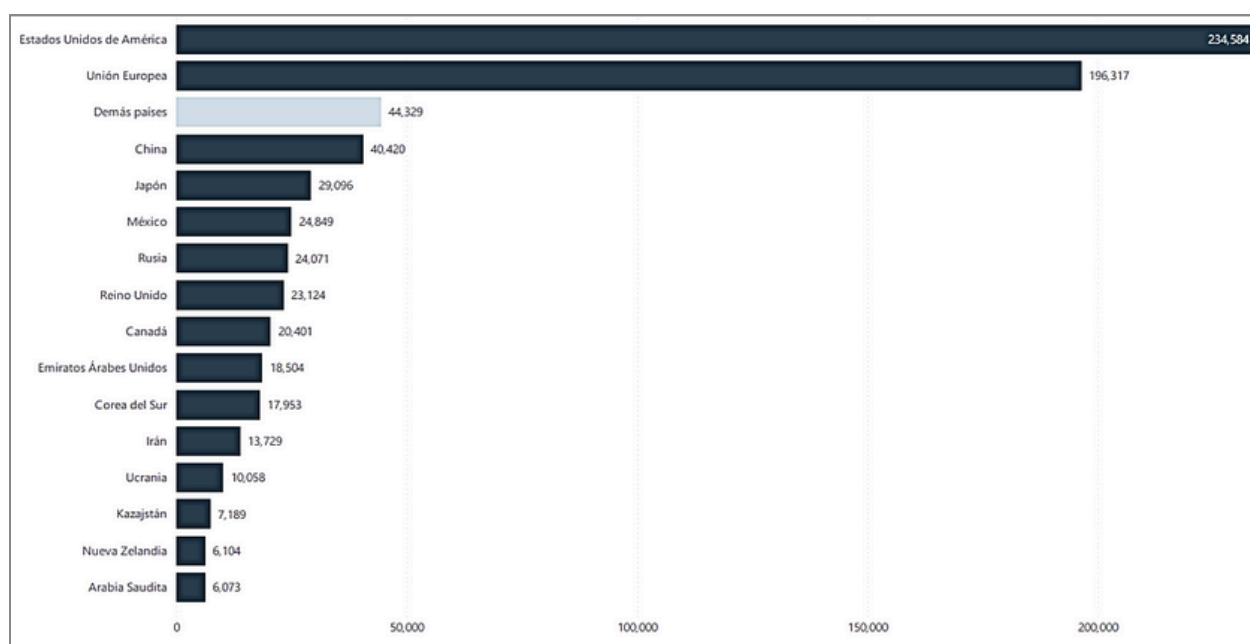
Muy de cerca, la Unión Europea se consolida como el segundo mayor importador mundial de esta fruta, registrando un volumen de 1,114,863 toneladas durante el mismo periodo de análisis (2024). Esta cifra equivale a una considerable participación del 31% de las importaciones globales, lo que destaca la relevancia del mercado europeo para el comercio internacional de piña. La demanda combinada de Estados Unidos y la Unión Europea representa una porción sustancial del mercado mundial de importación de piña.

En un escalón inferior, aunque con volúmenes significativos, se encuentran China y Japón. China se sitúa como el tercer mayor importador, con un volumen de 230 249 toneladas y una participación del 6% en las importaciones mundiales. Japón ocupa el cuarto lugar, con un volumen de 157 372 toneladas y una participación del 4%. Si bien sus volúmenes son menores en comparación con los dos líderes, siguen siendo mercados importantes para los exportadores de piña a nivel global.

CONSERVA DE PIÑA



Gráfico 4: Top 15 importadores de piña fresca o seca (deshidratada) a nivel mundial. Periodo 2024



Fuente: TRADEMAP
Elaboración: IDEXCAM

Durante el año 2024, Estados Unidos de América se consolidó como el principal importador mundial de conservas de piña, alcanzando un volumen total de 234 584 toneladas. Esta cifra representa una significativa cuota del 33% de todas las importaciones de conserva de piña a nivel global, lo que subraya la importancia del mercado estadounidense para los productores de este producto procesado.

La Unión Europea se posiciona como el segundo mayor importador de conserva de piña a nivel mundial, registrando un volumen considerable de 196 317 toneladas en el año 2024. Esta cifra equivale a una importante participación del 27% de las importaciones globales. La demanda combinada de Estados Unidos y la Unión Europea representa una porción sustancial del mercado mundial de importación de este producto.



En un escalón inferior, aunque con volúmenes aún relevantes, se encuentran China y Japón. China se sitúa como el tercer mayor importador, con un volumen de 40 420 toneladas y una participación del 6% en las importaciones mundiales. Japón ocupa el cuarto lugar, con un volumen de 29 096 toneladas y una participación del 4%. Si bien sus volúmenes son menores en comparación con los dos líderes, siguen siendo mercados importantes para los exportadores de conserva de piña a nivel global.

EXPORTACIONES

EXPORTACIÓN DE LA PIÑA EN TODAS SUS LÍNEAS

Tabla 3: Exportación de piñas por líneas de producto. Periodo 2019 - 2024

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	2019		2020		2021		2022		2023		2024	
		FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN
Conserva	KG	\$ 288,798	147,800	\$ 2,164,111	771,755	\$ 7,630,024	2,527,195	\$ 27,380,747	8,390,206	\$ 10,157,175	2,974,158	\$ 18,585,428	7,809,971
Deshidratada	KG	\$ 604,720	50,250	\$ 1,923,015	143,291	\$ 3,915,073	294,860	\$ 3,523,054	260,021	\$ 2,449,729	196,970	\$ 8,930,449	719,965
Puré	KG	\$ -	-	\$ -	-	\$ 9,694	3,013	\$ 3,644	2,010	\$ 24	24	\$ 510,755	217,009
Fresca	KG	\$ 164,385	158,297	\$ 11,139	11,295	\$ 7,438	488	\$ 82,829	10,677	\$ 100,182	23,037	\$ 114,275	41,574
Mermelada	KG	\$ 32,432	9,128	\$ 3,466	1,279	\$ 761	194	\$ 24,505	7,176	\$ 8,440	1,872	\$ 788	140

Fuente: SUNAT
Elaboración: IDEXCAM

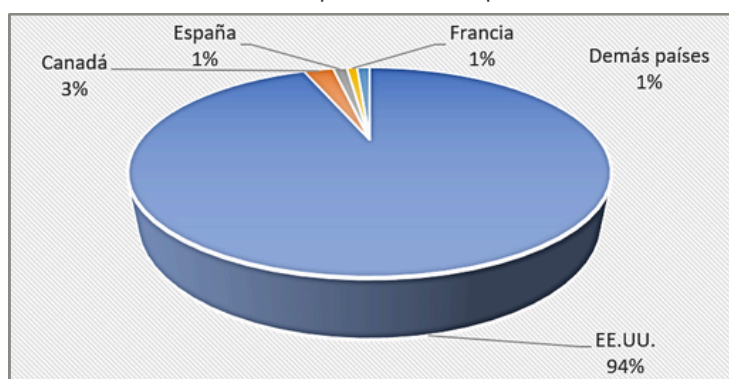
La información proveniente de la base de datos de la SUNAT revela una diversificada oferta exportable de piña peruana, comprendiendo seis distintas líneas de productos: conserva, deshidratada, puré, fresca, mermelada y jugo. Al analizar la distribución del valor total exportado durante el año 2024, se evidencia una clara ventaja de las conservas de piña, las cuales representan la principal fuente de ingresos por exportación dentro del sector piñero, alcanzando una significativa participación del 66%. En segundo lugar, con una destacada contribución del 32% al valor total exportado, se sitúa la piña deshidratada, consolidándose como la segunda línea de producto más importante. El puré de piña, aunque con una participación menor del 1.9%, también forma parte del portafolio exportador. Finalmente, el conjunto de las líneas de piña fresca, mermelada y jugo de piña, en su totalidad, representan el porcentaje restante del valor exportado, indicando una contribución individual más limitada en comparación con las conservas y la piña deshidratada.



CONSERVA DE PIÑAS

La conserva de piña es la principal línea de producto de piña exportada por el Perú durante el último quinquenio (2020-2024), tanto en términos del valor generado como del volumen comercializado. Su destacada posición se evidencia en su alcance global, llegando a más de 25 países distribuidos en diversos continentes, y en la participación activa de más de 20 empresas exportadoras peruanas que han logrado comercializarla con éxito en el exterior. El año 2024 marcó un desempeño positivo para esta categoría, con un volumen de exportación de 7 809 971 kilogramos, lo que generó ingresos por un total de 18 millones de dólares. Si bien estas cifras reflejan un crecimiento significativo del 83% en valor y un impresionante 163% en volumen, el año 2022 se distinguió como el periodo de mayor auge para la exportación de conserva de piña, alcanzando un récord de 27 millones de dólares por un volumen de 8,390,206 kilogramos, lo que subraya la capacidad y el potencial de este producto en los mercados internacionales.

Gráfico 6: Países de destino de las exportaciones de piña en conserva. Periodo 2024



Fuente: SUNAT
Elaboración: IDEXCAM

EMPRESAS EXPORTADORAS

Tabla 4: Empresas peruanas exportadoras de conservas de piña. Periodo 2020 - 2024

EMPRESAS	2020		2021		2022		2023		2024	
	FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN
PROCESADORA LARAN SAC	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 350,682	125,169	\$ 16,030,763	6,998,981
GANDULES INC SAC	\$ 2,152,880	767,133	\$ 7,617,244	2,524,748	\$ 27,318,098	8,364,605	\$ 9,160,190	2,648,777	\$ 1,146,770	329,959
PROCESADORA PERU SAC	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 1,102,969	374,729
ASEPTIC PERUVIAN FRUIT SA	\$ 11,231	4,622	\$ -	-	\$ 38,658	18,722	\$ 33,741	11,845	\$ 95,153	25,780
UNION DE NEGOCIOS CORPORATIVOS SAC	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 7,600	2,000	\$ 69,158	38,670
AGROINDUSTRIAS IAS E.I.R.L.	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 61,200	16,932
CAYNARACHI SA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 542,313	155,195	\$ 32,866	10,188
SELVA INDUSTRIAL SA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 31,200	7,800
BIO FRUTOS SAC	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 8,800	4,000	\$ 4,510	2,200
VIRU SA	\$ -	-	\$ -	-	\$ 3	1	\$ 0	0	\$ 49	20
DANPER TRUJILLO SAC	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 3	1
ECOSAC AGRICOLA SAC	\$ -	-	\$ 0	11	\$ 0	3	\$ 2	6	\$ 1	3
AGRICOLA LOS MEDANOS SA	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 5	2	\$ -	-
AGRO ALIMENTOS ANDINOS SAC	\$ -	-	\$ 8,098	1,500	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
APOLLO INTERNATIONAL SHIP SUPPLIERS SAC	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 22	4	\$ -	-
D' CHACRA SAC	\$ -	-	\$ 1,816	796	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
INDUSTRIAS SISA SAC	\$ -	-	\$ -	-	\$ 686	37	\$ -	-	\$ -	-
MONDO IMPRENDITORE SAC	\$ -	-	\$ -	-	\$ 6	19	\$ -	-	\$ -	-
VALLE FERTIL SAC	\$ -	-	\$ -	-	\$ 1,943	807	\$ -	-	\$ -	-
TOTAL	\$ 2,164,111	771,755	\$ 7,627,158	2,527,055	\$ 27,359,395	8,384,194	\$ 10,103,355	2,946,998	\$ 18,574,642	7,805,261

Fuente: SUNAT
Elaboración: IDEXCAM

Al cierre del año 2024, un total de 12 empresas peruanas participaron en la comercialización de conservas de piña con diversos mercados internacionales.

Sin embargo, el panorama exportador de esta línea de producto se caracteriza por una marcada concentración, donde un reducido grupo de tres empresas acapara la abrumadora mayoría de las exportaciones, alcanzando una participación conjunta del 98%.

Dentro de este contexto, se observa un cambio notable en el liderazgo del sector. La empresa Procesadora Laran SAC ha experimentado un ascenso meteórico en los últimos dos años, logrando posicionarse como la principal exportadora de conserva de piña.

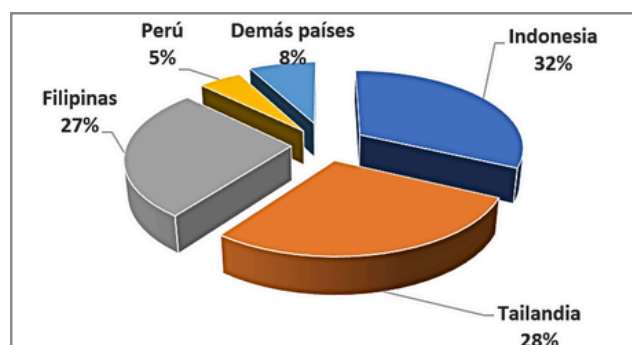
Este logro implica un desplazamiento de la empresa Gandules, la cual había mantenido una posición dominante como la principal exportadora durante el periodo comprendido entre los años 2020 y 2023.

El rápido ascenso de Procesadora Laran SAC evidencia una dinámica competitiva interesante dentro del sector, marcando una nueva etapa en el panorama de las exportaciones de conserva de piña peruana.

PRINCIPALES COMPETIDORES

COMPETIDORES EN ESTADOS UNIDOS

Gráfico 6: Países de destino de las exportaciones de piña en conserva. Periodo 2024



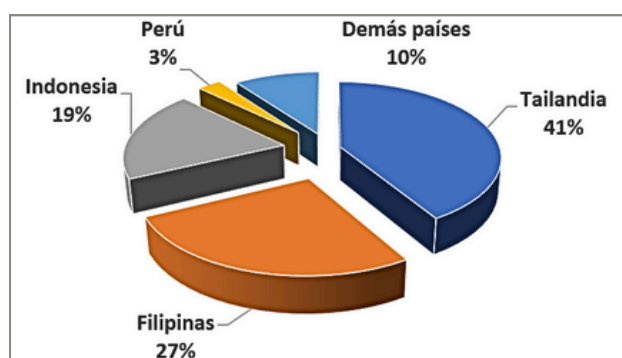
Fuente: TRADEMAP
Elaboración: IDEXCAM

El panorama del mercado estadounidense de conserva de piñas durante el año 2024 estuvo claramente dominado por un trío de potentes actores provenientes del sudeste asiático. En la cima, Indonesia se consolidó como el proveedor líder indiscutible, ostentando una notable y significativa cuota de mercado del 32%. Le siguieron, aunque con una ligera diferencia, Tailandia, que logró capturar el 28% del mercado, y Filipinas, que se aseguró una sólida participación del 27%. La presencia combinada de estos tres países del sudeste asiático representó una porción sustancial y abrumadora del mercado estadounidense de conserva de piñas, evidenciando su fuerte competitividad y arraigada presencia en este sector.

En marcado contraste con el dominio de estos proveedores asiáticos, la presencia de Perú en este mismo mercado durante el año 2024 fue considerablemente menor y relativamente modesta, alcanzando apenas un 5% de la cuota total del mercado estadounidense de conserva de piñas. Esta diferencia sustancial en la participación de mercado subraya la brecha existente entre los principales proveedores y el Perú, sugiriendo que, si bien Perú tiene acceso a este mercado, su volumen de exportación y su capacidad para competir con los líderes actuales es aún limitada. Esta notable diferencia exige una investigación profunda sobre las fortalezas de los principales competidores y las estrategias óptimas para aumentar la cuota peruana, considerando la existencia de un Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Perú y Estados Unidos, un instrumento comercial que podría y debería otorgar una ventaja competitiva significativa frente a Indonesia, Tailandia y Filipinas, países que no gozan de un acceso preferencial similar.

COMPETIDORES EN CANADÁ

Gráfico 8: Países proveedores de conserva de piñas en Canadá. Periodo 2024



Fuente: TRADEMAP
Elaboración: IDEXCAM

El mercado canadiense de conserva de piñas durante el año 2024 revela un liderazgo claro y dominante por parte de Tailandia. Este país asiático se consolidó como el principal proveedor, ostentando una significativa cuota de mercado que alcanzó el 42%. En un segundo y tercer lugar, aunque con una distancia considerable del líder, se ubicaron Filipinas e Indonesia.

Filipinas logró asegurar una participación del 27% del mercado canadiense de conserva de piñas, demostrando una presencia importante y una base de consumidores establecida. Por su parte, Indonesia también se posicionó como un proveedor relevante, alcanzando una cuota de mercado del 20%.

La presencia combinada de estos tres países asiáticos subraya la intensa competencia que enfrenta cualquier otro actor que busque aumentar su participación en este mercado.

La participación de Perú fue considerablemente limitada y apenas perceptible. Con una cuota de mercado que se situó en un modesto 1%, quedando en evidencia un camino considerable por recorrer para establecerse como un proveedor relevante en este destino. La escasa participación de Perú en el mercado canadiense de conserva de piña, a pesar de la existencia de un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Canadá, plantea una situación que requiere un análisis detallado.

Es crucial identificar los factores que limitan el acceso y la competitividad de la conserva peruana, así como las estrategias necesarias para aumentar su presencia futura. El TLC debería ser un factor clave en este análisis, ya que teóricamente otorga una ventaja competitiva considerable sobre Tailandia, Filipinas e Indonesia, países que no cuentan con un acuerdo comercial preferencial similar con Canadá.

PIÑAS DESHIDRATADAS

La piña deshidratada se ha consolidado como la segunda línea de producto de piña más importante en las exportaciones peruanas durante el último quinquenio (2020-2024), tanto en términos de valor como de volumen. A lo largo de este periodo, un total de 18 empresas exportadoras peruanas han logrado incursionar con éxito en los mercados internacionales, llegando a abastecer a 14 países diferentes.

El año 2024 representó un hito significativo para esta categoría de exportación, alcanzando un volumen de 719,965 kilogramos, lo que generó ingresos por un total de 8 millones de dólares. Este buen desempeño se tradujo en un crecimiento notable del 265% en valor y 266% en volumen en comparación con el año anterior, lo que subraya el creciente atractivo y la demanda internacional por la piña deshidratada peruana.

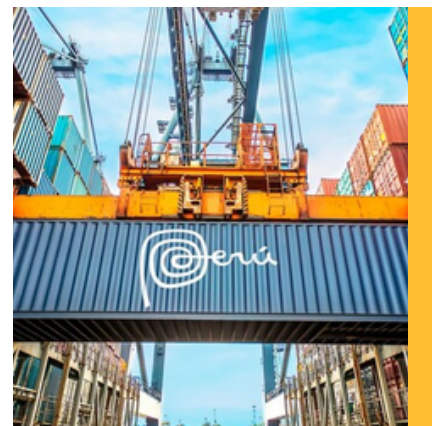
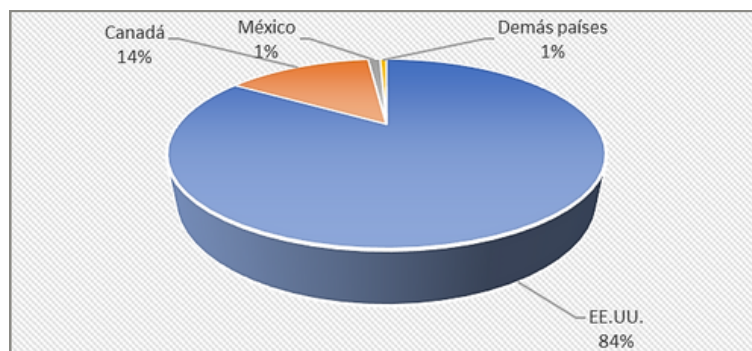


Gráfico 9: Países de destino de las exportaciones de piña en conserva. Periodo 2024



Fuente: SUNAT
Elaboración: IDEXCAM

EMPRESAS EXPORTADORAS

Tabla 5: Empresas peruanas exportadoras de piña deshidratada. Periodo 2020 - 2024

EMPRESAS	2020		2021		2022		2023		2024	
	FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN
GREENBOX S.A.C.	\$ 1,787,572	129,814	\$ 3,641,396	269,960	\$ 3,439,764	249,197	\$ 2,067,383	179,863	\$ 8,858,163	715,612
DRIED FOODS PERU S.A.C	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 61,690	4,032	\$ 51,584	3,328
ECOANDINO S.A.C.	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 9,120	610
SUPER FOODS FREEZE DRIED S.A.C.	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 8,024	162
INKA FRESH S.A.C.	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 3,262	225
INMOLAG SA	\$ -	-	\$ -	-	\$ 360	7	\$ 1,438	69	\$ 214	21
AMAZON SPECIALTIES S.A.C.	\$ 20,660	1,605	\$ 11,220	1,000	\$ -	-	\$ -	-	\$ 82	7
DE GUSTE GROUP SAC	\$ 5	0	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
CAMINO ANDINO S.A.C.	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 2,890	250	\$ -	-
PROCESADORA AGROINDUSTRIAL LA JOYA S.A.C.	\$ 3,960	120	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
LAS TRES MARGARITAS E.I.R.L.	\$ 25	0	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
NUTRY BODY S.A.C.	\$ -	-	\$ 500	100	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
COMPAÑIA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRITIVOS S.A.C.	\$ 903	24	\$ 736	19	\$ 29,887	1,029	\$ 316,272	12,750	\$ -	-
VITALLANOS PERU S.A.C.	\$ 1	1	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
VILLA ANDINA S.A.C.	\$ 36,079	2,400	\$ 198,448	16,150	\$ 47,117	8,945	\$ -	-	\$ -	-
EMPRESA AGRARIA CAFETALERA CHANCHAMAYO S.A.C.	\$ -	-	\$ 3,156	620	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
AGRO ANDINO S.R.L.	\$ 73,365	9,310	\$ 59,419	7,000	\$ 5,794	830	\$ -	-	\$ -	-
GANESA TRADING E.I.R.L.	\$ 444	17	\$ 198	10	\$ 133	13	\$ 57	6	\$ -	-
TOTAL	\$ 1,923,015	143,291	\$ 3,915,073	294,860	\$ 3,523,054	260,021	\$ 2,449,729	196,970	\$ 8,980,449	719,965

Fuente: SUNAT
Elaboración: IDEXCAM

Al cierre del año 2024, un total de 7 empresas peruanas lograron incursionar en la exportación de piña deshidratada hacia diversos mercados internacionales. Sin embargo, a pesar de la participación de varias empresas, el panorama de las exportaciones de esta línea de producto se caracteriza por una notable concentración. De hecho, una única empresa sobresale de manera abrumadora, acaparando el 99% de la totalidad de las exportaciones peruanas de piña deshidratada.

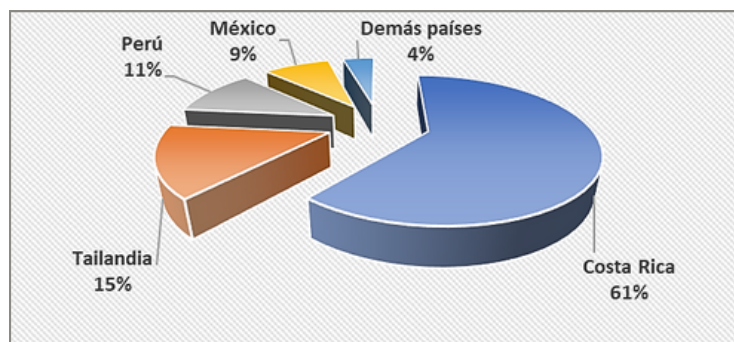
Está marcada hegemonía subraya la importancia y el dominio de esta empresa en el sector exportador de este producto específico, se trata de la empresa Greenbox S.A.C. la cual ha demostrado un desempeño excepcional y sostenido durante los últimos cinco años, consolidándose como la compañía líder en las exportaciones de piña deshidratada a nivel nacional. Su exitosa trayectoria le ha permitido establecer una presencia significativa en mercados clave como Estados Unidos y Canadá, lo que evidencia su capacidad para cumplir con los estándares de calidad y las demandas de estos exigentes destinos



PRINCIPALES COMPETIDORES

COMPETIDORES EN ESTADOS UNIDOS

Gráfico 10: Países proveedores de piña deshidratada en Estados Unidos. Periodo 2024



Fuente: TRADEMAP
Elaboración: IDEXCAM

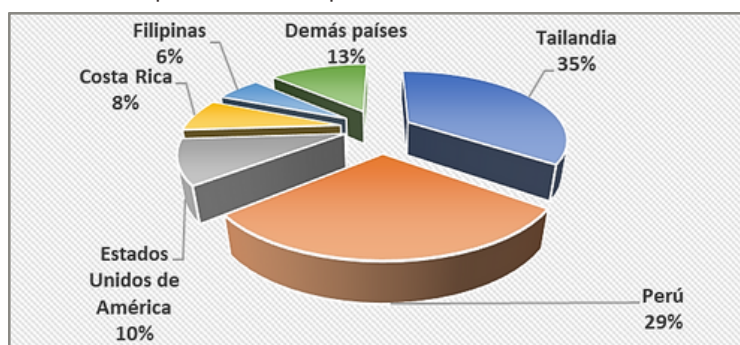
En el mercado estadounidense de piña deshidratada durante el año 2024, la República de Costa Rica fue el actor dominante y el proveedor de referencia, asegurando una buena cuota de mercado que alcanzó el 61%. La marcada diferencia en la cuota de mercado subraya la fortaleza y la arraigada presencia de Costa Rica en el gusto y las cadenas de suministro estadounidenses.

Siguiendo a considerable distancia de Costa Rica, se encuentran Tailandia y México, con participaciones del 15% y 9% respectivamente. Si bien estos países también representan proveedores relevantes de piña deshidratada al mercado estadounidense, su cuota de mercado combinada aún no alcanza la del líder costarricense.

En este contexto de intensa competencia y un líder claramente establecido, Perú logró asegurar una participación del 11% en el mercado estadounidense de piña deshidratada durante el año 2024. Esta cifra indica que Perú ha logrado un nivel de acceso y aceptación por parte de los consumidores y los importadores estadounidenses, demostrando cierta capacidad para competir en este exigente mercado. Sin embargo, la brecha existente entre la participación de Perú y la de Costa Rica sugiere que aún hay un camino considerable por recorrer para alcanzar un nivel de competitividad similar y aspirar a una mayor cuota de mercado en el futuro.

COMPETIDORES EN CANADÁ

Gráfico 11: Países proveedores de piña deshidratada en Canadá. Periodo 2024



Fuente: TRADEMAP
Elaboración: IDEXCAM

En el mercado canadiense de piña deshidratada durante el año 2024, el país de Tailandia se consolidó como el proveedor líder indiscutible, asegurando una significativa cuota de mercado que alcanzó el 35%. Sin embargo, a diferencia de la situación observada en el mercado estadounidense, Perú ha logrado establecer una presencia notable y una base sólida en Canadá. Con una destacada participación del 29% en el mercado canadiense de piña deshidratada durante el año 2024, Perú se posiciona firmemente como el segundo mayor proveedor de este producto a Canadá. Esta significativa cuota de mercado subraya la creciente aceptación y la competitividad de la piña deshidratada peruana entre los consumidores y los importadores canadienses.

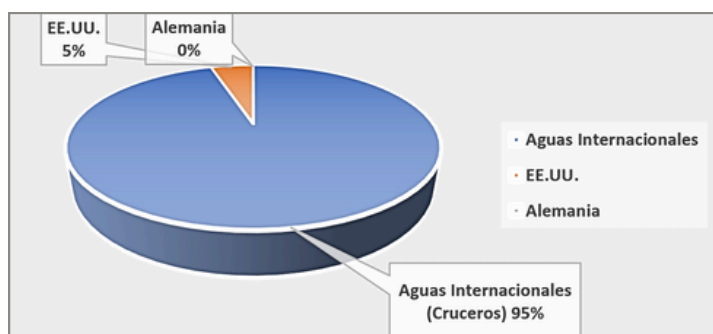
Le siguen en importancia, aunque con participaciones considerablemente menores, los Estados Unidos de América con un 10%, la República de Costa Rica con un 8%, y la República de Filipinas con un 6%. La marcada diferencia entre la cuota de mercado de Tailandia y Perú, por un lado, y la de estos otros proveedores, por otro, subraya la importancia de Tailandia y Perú como los dos principales actores en el suministro de piña deshidratada al mercado canadiense.

PIÑAS FRESCAS

La conserva de piña se ha posicionado como la cuarta línea de producto de piña más importante en las exportaciones peruanas durante el último quinquenio (2020-2024), tanto en términos de valor como de volumen comercializado. A lo largo de este periodo, un total de 14 empresas exportadoras peruanas han logrado establecer relaciones comerciales con nueve países distribuidos en diferentes continentes, lo que subraya su alcance global, aunque modesto en comparación con otras líneas de producto.

El año 2024 marcó un dinamismo interesante para esta categoría, con la exportación de 41,574 kilogramos de conserva de piña, generando ingresos por un total de \$114,275 dólares. Este desempeño se tradujo en un crecimiento del 14% en valor y un significativo aumento del 80% en volumen en comparación con el año anterior, lo que sugiere un potencial de expansión, aunque desde una base relativamente menor.

Gráfico 12: Países de destino de las exportaciones de piña fresca. Periodo 2024



Fuente: SUNAT
Elaboración: IDEXCAM



EMPRESAS EXPORTADORAS

Tabla 7: Empresas peruanas exportadoras de piña fresca. Periodo 2020 - 2024

EMPRESAS	2020		2021		2022		2023		2024	
	FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN	FOB	VOLUMEN
SUPER FOODS FREEZE DRIED S.A.C.	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 50,750	1,750	\$ 58,000	2,000
APOLLO INTERNATIONAL SHIP SUPPLIERS S.A.C.										
APOLLO SHIP S.A.C.	\$ -	-	\$ -	-	\$ 2,370	1,009	\$ 11,383	7,165	\$ 56,184	39,566
GREENBOX SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - GREENBOX S.A.C.	\$ 2,249	200	\$ -	-	\$ 47,326	3,838	\$ 36,235	13,238	\$ 91	8
TROPIC-X S.A.C.	\$ -	-	\$ -	-	\$ 1,590	89	\$ -	-	\$ -	-
ORGANIC RAINFOREST S.A.C.	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 630	20	\$ -	-
AMAZON SPECIALTIES S.A.C.	\$ -	-	\$ -	-	\$ 14,066	1,460	\$ -	-	\$ -	-
MONDO IMPRENDITORE S.A.C.	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 13	10	\$ -	-
ORGANIC PERUVIAN FOODS S.A.C	\$ 190	95	\$ 399	200	\$ 262	131	\$ 190	61	\$ -	-
COMPañIA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRITIVOS S.A.C.	\$ -	-	\$ 7,039	288	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
AGROINDUSTRIAS JAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- AGROINDUSTRIA JAS E.I.R.L.	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ 980	794	\$ -	-
RTE AMAZON S.A.C.	\$ 4,200	3,500	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
ELITE FOOD PERU S.A.C.	\$ -	-	\$ -	-	\$ 17,010	4,050	\$ -	-	\$ -	-
AGROEXPORTACIONES MACHU PICCHU S.R.L.	\$ 4,500	7,500	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-	\$ -	-
GLOBAL TRADE LEADER S.A.C.	\$ -	-	\$ -	-	\$ 205	100	\$ -	-	\$ -	-
TOTAL	\$ 11,139	11,295	\$ 7,438	488	\$ 82,829	10,677	\$ 100,182	23,037	\$ 114,275	41,574

Fuente: SUNAT
Elaboración: IDEXCAM

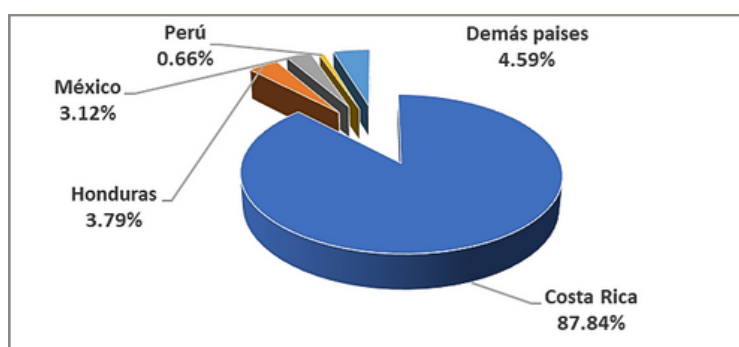
Durante el año 2024, un número reducido de 3 empresas peruanas fueron las responsables de la comercialización de piña fresca hacia diversos mercados internacionales. Sin embargo, el análisis de la distribución de las exportaciones revela una concentración extrema en un único actor. Sorprendentemente, una sola de estas tres empresas acaparó la abrumadora mayoría de las exportaciones de piña fresca, alcanzando una participación del 95% del volumen total exportado.

La empresa Apollo International Ship Suppliers S.A.C. ha demostrado una trayectoria de crecimiento constante y significativo en su participación de mercado durante el periodo 2022-2024. A lo largo de estos años, la empresa ha experimentado un aumento progresivo en el volumen de sus exportaciones de piña fresca, lo que le ha permitido consolidarse firmemente como la principal exportadora de esta línea de producto en términos de volumen. Su capacidad para expandir su alcance y asegurar una porción tan dominante del mercado en un corto periodo de tiempo sugiere una estrategia comercial efectiva y una sólida capacidad operativa.

PRINCIPALES COMPETIDORES

COMPETIDORES EN ESTADOS UNIDOS

Gráfico 13: Países proveedores de piña fresca en Estados Unidos. Periodo 2024



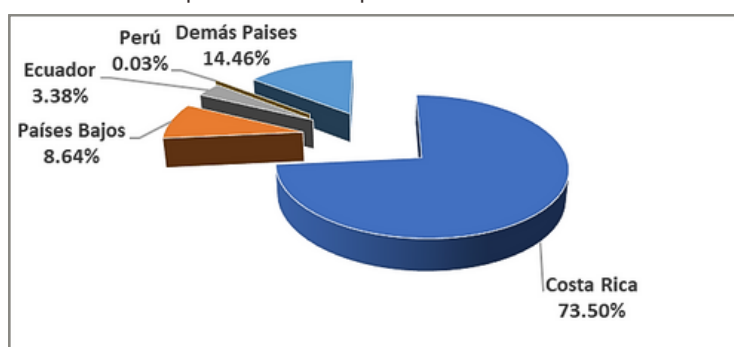
Fuente: TRADEMAP
Elaboración: IDEXCAM

En el mercado estadounidense de piña fresca durante el año 2024, Costa Rica demostró un liderazgo abrumador, acaparando una vasta mayoría del mercado con una impresionante cuota del 87.84%. Esta posición dominante la consolida no solo como el proveedor principal, sino también como el competidor primordial y significativamente desafiante para cualquier otro país que aspire a una mayor participación, incluyendo Perú. Le siguen, con una presencia considerablemente menor, Honduras con un 3.79% y México con un 3.12%. En este contexto de fuerte competencia y un líder tan consolidado, la participación de Perú en el mercado estadounidense de piña fresca fue marginal, alcanzando apenas un 0.66%, lo que subraya la magnitud del desafío para aumentar su presencia.

PRINCIPALES COMPETIDORES

COMPETIDORES EN ALEMANIA

Gráfico 14: Países proveedores de piña fresca en Alemania. Periodo 2024



Fuente: TRADEMAP
Elaboración: IDEXCAM

En el mercado alemán de piña fresca durante el año 2024, nuevamente Costa Rica demostró un liderazgo abrumador, acaparando una vasta mayoría del mercado con una impresionante cuota del 73.50%. Le siguen, con una presencia considerablemente menor, los Países Bajos con un 8.64% y Ecuador con un 3.38%. En este contexto de fuerte competencia y un líder tan consolidado, la participación de Perú en el mercado alemán de piña fresca fue prácticamente insignificante, alcanzando un exiguo 0.03%, lo que subraya la magnitud del desafío para establecer una presencia relevante.

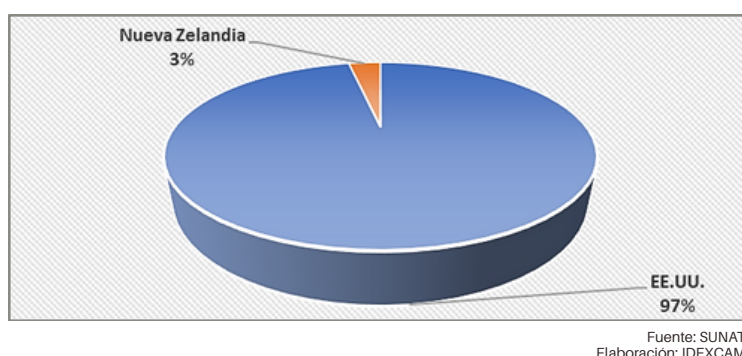
OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PIÑA

PURÉ DE PIÑAS

El puré de piña en términos de valor y volumen, es la tercera línea de producto de piña más exportada en los últimos 5 años. Se ha llegado a exportar a solo 7 países y solo 7 empresas exportadoras peruanas han logrado poder comercializarla al exterior en el periodo 2020 - 2024. En el año 2024 se llegó a exportar un volumen de 217 009 kilogramos de esta línea de producto por un total de 510 755 dólares.



Gráfico 14: Países proveedores de piña fresca en Alemania. Periodo 2024



MERMELADA DE PIÑA

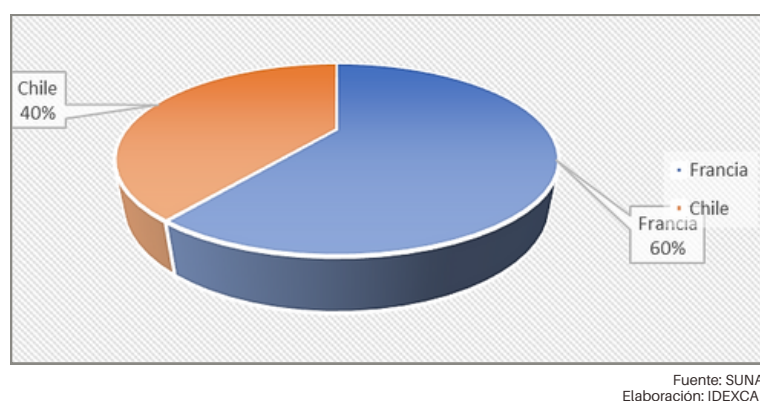
La mermelada de piña, en términos de valor y volumen, es una de las líneas de producto menos exportadas en comparación con otras presentaciones de piña procesada en los últimos cinco años; A pesar de ello, ha mantenido una presencia constante en el mercado internacional.

Se ha llegado a exportar a más de 10 países y más de 15 empresas exportadoras peruanas han comercializado al exterior. En el año 2024, se exportó un volumen de 140 kilogramos por un valor de 788 dólares, cifras que evidencian una caída significativa de 91% en valor y 93% en volumen respecto al año anterior.

Asimismo, el mejor año para esta línea de producto fue el 2019, cuando se exportaron 1 872 kilogramos por un valor de 8 440 dólares, marcando un notable crecimiento frente al 2022 (donde se registraron 9 128 kilogramos por un valor de 32 432 dólares. Sin embargo, el punto más bajo del quinquenio fue el 2021, con apenas 194 kilogramos exportados por un valor de 761 dólares. Estos datos reflejan un mercado aún limitado para esta presentación, posiblemente por su menor demanda o competitividad frente a otras formas de presentación de la piña, como conservas o deshidratados.



Gráfico 16: Países de destino de las exportaciones de mermelada de piña. Periodo 2024



REQUISITOS DE ACCESO

PIÑAS FRESCAS

ESTADOS UNIDOS:

La piña fresca, al ser un producto de la Categoría de Riesgo Fitosanitario CRF (3), deberá tener el Certificado Fitosanitario emitido por parte de SENASA - PERU, el cual debe de ser tramitado en la VUCE para su exportación a Estados Unidos.

INSTITUCIÓN QUE REGULA ESTE REQUISITO EN ESTADOS UNIDOS

- Animal and Plant Health Inspection Service - APHIS (Servicio de Inspección de Animales y Plantas)
- Food and Drug Administration FDA (Administración de Alimentos y medicamentos)

INSTITUCIÓN QUE REGULA ESTE REQUISITO EN PERÚ

- Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

Para el ingreso a Estados Unidos se requiere:

REQUISITOS FITOSANITARIOS

REQUISITOS GENERALES:

- a) Certificado Fitosanitario.
- b) Permiso fitosanitario de importación.

TRATAMIENTO CUARENTENARIO:

- a) No requiere tratamiento.

REQUISITOS DE ETIQUETADO:

- a) Ninguno.

CONSIDERACIONES PARA LLENAR EL CERTIFICADO FITOSANITARIO:

- a) Ninguno.

LMR (LÍMITE MÁXIMO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS)

La Agencia de Protección Ambiental - EPA es la autoridad competente en Estados Unidos. La Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Raticidas (Federal Insecticide, Fungicide, and Rodenticide Act FIFRA) exige a la EPA (Environmental Protection Agency) que todos los pesticidas utilizados en los EE.UU. sean registrados y que se establezcan medidas de tolerancia seguras para los residuos químicos que puedan encontrarse en los alimentos domésticos e importados. Esta información puede ser ampliada visitando la página web de referencia.

REQUISITOS SANITARIOS

VUCE

- SNS042 - Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos (TUPA: SIAG-06): A través de la VUCE se deberá de adjuntar los siguientes documentos:

- a) Copia simple de los Planes Operativos Estandarizados de Sanitización - POES.
- b) Copia simple del flujo de operaciones proyectado en el plano del establecimiento.
- c) Copia del manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, según lineamientos del Codex Alimentarius.
- d) Copia del Plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control - APPCC/HACCP, según lineamientos del Codex Alimentarius.
- e) Formulario de solicitud, incluyendo: (i) La ubicación del establecimiento (dirección, departamento, provincia, distrito), profesional responsable (nombres completos, N° DNI, tipo de profesión, especialidad de la profesión, N° de colegiatura, modalidad de servicios. (ii) Número de constancia y fecha de pago.
- f) Copia simple del Plan interno de rastreabilidad según lineamientos aprobado por Resolución Directoral publicado en la página web del SENASA.
 - SNS042 - Modificación/Ampliación de la Autorización Sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos (TUPA: SIAG-07): A través de la VUCE se deberá de adjuntar los siguientes documentos:
 - a) Formulario de solicitud, incluyendo: (i) La ubicación del establecimiento (dirección, departamento, provincia, distrito), profesional responsable (nombres completos, N° DNI, tipo de profesión, especialidad de la profesión, N° de colegiatura, modalidad de servicios. (ii) Número de constancia y fecha de pago.
 - b) Plan interno de rastreabilidad, modificado.
 - c) Flujo de operaciones proyectado en el plano del establecimiento.
 - SNS042 - Certificado de inocuidad de alimentos de producción y procesamiento primario para mercado exterior (TUPA: SIAG-08).

ETIQUETADO

El marcado y el etiquetado de productos frescos se regulan por el Código de Regulaciones Federales, Título 21, Parte 101 "Food Labeling" (21 CFR 101).

Requisitos generales del etiquetado de alimentos:

- Denominación del producto.
- Declaración del contenido neto:
 - a) Las declaraciones de peso se expresarán en términos de libra y onza. (lb, oz).
 - b) El uso del sistema métrico internacional está permitido de forma complementaria. Ejemplo: Net wt 1 lb 8 oz (680g).



- Nombre y dirección del responsable:

a) La etiqueta debe declarar el nombre y dirección del productor, empacador o distribuidor. Debe incluir la dirección, ciudad, país y código postal.

- Lugar de Origen.
- Idioma:

a) La ley exige que todos los elementos aparezcan declarados en inglés, el uso de otros idiomas está permitido de forma complementaria.



ENVASE Y EMBALAJE

- **Calidad del Material:** El material del envase debe ser nuevo, limpio y de calidad para evitar daños al producto. Se permiten materiales con especificaciones comerciales impresas con tintas y pegamentos no tóxicos.
- **Regulación de la FDA (EE.UU.):** La FDA regula el envasado y etiquetado de alimentos para mejorar la seguridad y mantener informados a los consumidores. Cualquier envase en contacto directo con alimentos es considerado una "sustancia de contacto con alimentos".
- **Responsabilidad de la FDA:** La Oficina de Seguridad de los Aditivos Alimentarios y el CFSAN garantizan la seguridad de estas sustancias, regulando materiales como plásticos, revestimientos, papeles, colorantes y adhesivos.
- **NIMF 15 (Reglamentación Internacional):** El embalaje de madera sin procesar es una vía de propagación de plagas. La NIMF 15 establece directrices internacionales para regular este material en el comercio internacional.
- **Adopción por el USDA (EE.UU.):** El USDA ha adoptado la NIMF 15 para asegurar el intercambio internacional de bienes.



EEUU

- Fair Packaging and Labeling Act

PERÚ

- Los exportadores serán responsables de que los embalajes al ser exportados cumplan con las reglamentaciones establecidas para el caso por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de los países de destino.
- Cuando se utiliza embalajes de madera para la exportación en Perú, estas deberán contar con un sello que certifique que ha recibido tratamiento térmico contra plagas. Este sello es otorgado por SENASA en base al cumplimiento de las Normas Internacional para Medidas Fitosanitarias - NIMF 15 "Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional". Los proveedores para el tratamiento de madera deben estar autorizados por el SENASA.
- La NIMF 15 entiende como embalaje de madera a: pallets, la madera de estiba, jaulas, bloques, barriles, cajones, tablas para carga, collarines de paletas y calces.
- Lista de empresas autorizadas para realizar el tratamiento térmico y marcado de embalajes de madera para la exportación

1. Verificar siempre la actualización de: PLANTAS DE TRATAMIENTO REGISTRADAS Y AUTORIZADAS

- Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional

UNIÓN EUROPEA:

La piña fresca, al ser un producto de la Categoría de Riesgo Fitosanitario CRF (3), deberá tener el Certificado Fitosanitario emitido por parte de SENASA - PERU, el cual debe de ser tramitado en la VUCE para su exportación a la Unión Europea.

INSTITUCIÓN QUE REGULA ESTE REQUISITO EN LA UNIÓN EUROPEA

- Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)
- Autoridad competente DG SANTE de la Comisión Europea - Salud y Seguridad Alimentaria
- Autoridad de Seguridad Alimentaria de Países Bajos - NVWA (Autoridad de Seguridad Países Bajos de Alimentos y Productos de Consumo)
- Junta para la Autorización de plaguicidas y biocidas - CTGB (Junta para la autorización de productos fitosanitarios y biocidas)
- Ministerio de Salud, Bienestar y Deportes -Dirección General de Sanidad - Dirección de Salud Pública, Protección de la Salud y Prevención (VGP) - Div. Nutrición y Seguridad Alimentaria
- Ministerio de Asuntos Económicos (Economía y clima)

INSTITUCIÓN QUE REGULA ESTE REQUISITO EN PERÚ

- Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

- Para la exportación se debe de tener en cuenta los siguiente:

REQUISITOS FITOSANITARIOS

SENASA

REQUISITOS GENERALES:

a) Certificado Fitosanitario.

DECLARACIÓN ADICIONAL:

a) Sin declaración.

TRATAMIENTO CUARENTENARIO:

a) No requiere tratamiento.

REQUISITOS DE ETIQUETADO:

a) Ninguno.

CONSIDERACIONES PARA LLENAR EL CERTIFICADO FITOSANITARIO:

a) Ninguno.

LMR (LÍMITE MÁXIMO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS)

Autoridad competente DG SANTE de la Comisión Europea – Salud y Seguridad Alimentaria en la Unión Europea - UE establece los LMR para los plaguicidas, aplicándose para todos los países miembros.

MODIFICATORIAS

- Legislación de la UE sobre LMR - REGLAMENTO (CE) N° 396/2005 y enmiendas

FUENTE ALTERNATIVA

- Plaguicidas LMR: Promperú pone a disposición del público una herramienta virtual que recopila valores LMR de fuentes oficiales. Esta base de datos ha sido diseñada para ser utilizada por los productores / agroexportadores y obtener información sobre los LMRs establecidos para las frutas y hortalizas frescas en los principales países a los que exportamos.

REQUISITOS SANITARIOS

VUCE

- SNS042 - Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos (TUPA: SIAG-06): A través de la VUCE se deberá de adjuntar los siguientes documentos:

- Copia simple de los Planes Operativos Estandarizados de Sanitización - POES.
- Copia simple del Flujo de operaciones proyectado en el plano del establecimiento
- Copia del manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM, según lineamientos del Codex Alimentarius.
- Copia del Plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control - APPCC/HACCP, según lineamientos del Codex Alimentarius.
- Formulario de solicitud, incluyendo: (i) La ubicación del establecimiento (dirección, departamento, provincia, distrito), profesional responsable (nombres completos, N° DNI, tipo de profesión, especialidad de la profesión, N° de colegiatura, modalidad de servicios. (ii) Número de constancia y fecha de pago.
- Copia simple del Plan interno de rastreabilidad según lineamientos aprobado por Resolución Directoral publicado en la página web del SENASA.
- SNS042 - Modificación/Ampliación de la Autorización Sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos (TUPA: SIAG-07): A través de la VUCE se deberá de adjuntar los siguientes documentos:
 - Formulario de solicitud, incluyendo: (i) La ubicación del establecimiento (dirección, departamento, provincia, distrito), profesional responsable (nombres completos, N° DNI, tipo de profesión, especialidad de la profesión, N° de colegiatura, modalidad de servicios. (ii) Número de constancia y fecha de pago.
 - Plan interno de rastreabilidad, modificado.
 - Flujo de operaciones proyectado en el plano del establecimiento.
- SNS042 - Certificado de inocuidad de alimentos de producción y procesamiento primario para mercado exterior (TUPA: SIAG-08).
 - Formulario de Solicitud indicando número de constancia y fecha de pago

ETIQUETADO

REGLAMENTO (UE) N° 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, incluido el etiquetado de alimentos pre envasados vendidos en el mercado de la UE.

Los siguientes artículos deben estar en la etiqueta de (pre-ensados):

El nombre con el que se vende el producto; o la identificación comercial: clase, tamaño (código), número de unidades, peso neto; Nombre y dirección del productor; Lugar / país de origen.

ENVASE Y EMBALAJE

- Calidad del Envase: Debe ser nuevo, limpio y de buena calidad para proteger el producto. Se permiten materiales con especificaciones comerciales impresas con tintas y pegamentos no tóxicos.

- Regulación en Países Bajos (UE): Los materiales en contacto con alimentos, incluyendo los de envasado, están sujetos a una legislación armonizada completa de la Unión Europea, plenamente implementada en Países Bajos.
- NIMF 15 (Reglamentación Internacional): El embalaje de madera sin procesar es un riesgo para la propagación de plagas. La NIMF 15 establece directrices internacionales para regular este material en el comercio internacional y prevenir la dispersión de plagas cuarentenarias.

PERÚ

- Los exportadores serán responsables de que los embalajes al ser exportados cumplan con las reglamentaciones establecidas para el caso por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de los países de destino.
- Cuando se utiliza embalajes de madera para la exportación en Perú, estas deberán contar con un sello que certifique que ha recibido tratamiento térmico contra plagas. Este sello es otorgado por SENASA en base al cumplimiento de las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias - NIMF 15 "Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional". Los proveedores para el tratamiento de madera deben estar autorizados por el SENASA.
- La NIMF 15 entiende como embalaje de madera a: pallets, la madera de estiba, jaulas, bloques, barriles, cajones, tablas para carga, collarines de paletas y calces.
- Lista de empresas autorizadas para realizar el tratamiento térmico y marcado de embalajes de madera para la exportación.
- Verificar siempre la actualización de: PLANTAS DE TRATAMIENTO REGISTRADAS Y AUTORIZADAS.
- Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.

REINO UNIDO

REQUISITOS FITOSANITARIOS

Para el ingreso a Reino Unido (Inglaterra, Gales, Irlanda del Norte y Escocia) se requiere:

SENASA

REQUISITOS GENERALES:

Certificado Fitosanitario.

DECLARACIÓN ADICIONAL:

Sin declaración.

TRATAMIENTO CUARENTENARIO:

No requiere tratamiento.

CERTIFICADO FITOSANITARIO	
República del Perú Ministerio de Agricultura	N°1121
ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA PLANT PROTECTION ORGANIZATION PERU	A: ORGANIZACIÓN (ES) DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA TO: PLANT PROTECTION ORGANIZATION (S) DE: (SE)
DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO	
Nombre y Dirección del Exportador Peruinos Unidos SAC - A.V. Manco Capac - la victoria N° 105 LIMA- PERU	
Nombre y Dirección declaradas del destinatario Muehlenstraße 129581 Bohlen Alemania	
Número y descripción de bultos: 3000	Marcas Distintivas: Trigo wayta
Lugar de Origen: Callao Lima Perú	Medios de transporte declarados: Marítimo
Punto de entrada declarado Hamburgo Alemania	
Cantidad declarada y nombre del producto vegetal: 3000 bolsas de 1kg trigo wayta	Nombre botánico de las plantas o productos vegetales: trigo
Por la presente se certifica que las plantas o productos vegetales descritos más arriba se han inspeccionado de acuerdo con los procedimientos adecuados y se consideran exentos de plagas de cuarentena, prácticamente exentos de otras plagas nocivas y se considera que se ajustan a las disposiciones fitosanitarias vigentes en el país importador.	
TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN O DESINFECCIÓN	
Fecha: 13/07/2022	Tratamiento: fumigación
Producto Químico: ULARALPHOS	Concentración 15-25 atmósferas
Duración y temperatura: 43-50°C	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
DECLARACIÓN SUPLEMENTARIA	
Nombre del funcionario autorizado: Carlos Paredes Carbajal	(Sello de Organización)
Lugar de expedición y fecha: Lima - Perú	
EL SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda la responsabilidad financiera resultante de este certificado. Este certificado ha sido adoptado por el Perú por Decreto Ley N°21175 concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de FAO.	

REQUISITOS DE ETIQUETADO:

- Ninguno.

CONSIDERACIONES PARA LLENAR EL C.F.:

- Ninguno.

AGENCIA DE ESTÁNDARES ALIMENTARIOS (FSA) - INGLATERRA

- Las importaciones de frutas y verduras (ya sean frescas, secas, enlatadas, procesadas o congeladas) de fuera de la Unión Europea (UE) deben cumplir con los mismos estándares de higiene y seguir los mismos procedimientos de seguridad que los alimentos producidos en la UE. Normalmente no se necesita un certificado sanitario para importar frutas y verduras.

LMR (LÍMITE MÁXIMO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS)

Tras el Brexit, la HSE (Health and Safety Executive) es la nueva autoridad competente en el Reino Unido para la regulación de plaguicidas. La HSE gestiona el Registro Estatutario de LMR GB, un registro británico de Límites Máximos de Residuos (LMR) de pesticidas en alimentos. Los LMR establecidos por la HSE se basan en los de la UE, pero pueden ser más estrictos.

Además, la HSE tiene su propio procedimiento de autorización de plaguicidas, más transparente y con participación ciudadana.

REQUISITOS SANITARIOS

La FSA (Agencia de Normas Alimentarias del Reino Unido) es la entidad gubernamental británica responsable de la seguridad alimentaria y la salud pública, incluyendo los requisitos sanitarios para la importación de alimentos.

Estos requisitos varían según el alimento, origen y destino, pero generalmente exigen que estén libres de plagas y enfermedades, correctamente etiquetados y cumplan con los estándares de calidad y seguridad del Reino Unido. El incumplimiento puede resultar en rechazo o confiscación. La FSA ofrece recursos para ayudar a los importadores a cumplir con estas normas.

En Perú, los establecimientos de procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos para consumo nacional, exportación e importación, deben obtener una Autorización Sanitaria de Establecimiento del SENASA.





SENASA

- Autorización Sanitaria de Establecimiento Procesador Primario
- Requisitos para la Autorización Sanitaria de establecimientos dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos - Los dispositivos legales enunciados los puede encontrar en el portal SENASA - Inocuidad, Legislación.

ETIQUETADO

Tras el Brexit (1 de enero de 2021), aunque la legislación de etiquetado de alimentos de la UE ya no se aplica en el Reino Unido, este país decidió mantener las normas comunitarias establecidas en el REGLAMENTO (UE) N° 1169/2011, que fue implementado en el Reglamento de Información Alimentaria para los Consumidores (FIC). El FIC ahora solo aplica a Gran Bretaña, mientras que Irlanda del Norte sigue el mercado único. Los controles de etiquetado los realizan autoridades locales, no aduanas.

El etiquetado de alimentos pre-ensados debe incluir: nombre del producto, lista e información cuantitativa de ingredientes (QUID), alérgenos, cantidad neta, condiciones de almacenamiento y fecha de caducidad/consumo preferente, nombre y dirección del operador (FBO), país de origen, instrucciones de preparación e información nutricional.

Aspectos clave a considerar en el etiquetado para Gran Bretaña:

- **Dirección del FBO:** Desde el 1 de octubre de 2022, debe ser una dirección del Reino Unido.
- **Emblema de la UE:** No debe usarse en productos de Gran Bretaña sin autorización de la UE.
- **Marcas de salud e identificación:** Las marcas ovaladas de la UE deben reemplazarse por las del Reino Unido.
- **Etiquetado del país de origen:** Los alimentos de Gran Bretaña vendidos en la UE no deben indicar "origen UE" desde el 1 de enero de 2021. Para el mercado de Gran Bretaña, se puede aclarar el origen con información adicional.
- **Logotipo orgánico de la UE:** Se permite su uso para exportaciones de Gran Bretaña a la UE hasta el 31 de diciembre de 2023, incluyendo declaraciones de agricultura del Reino Unido y de la UE.
- **Indicaciones geográficas:** Habrá un nuevo esquema con logotipos propios del Reino Unido.

ENVASE Y EMBALAJE

En el Reino Unido, el embalaje de alimentos debe cumplir con normativas europeas sobre salud del consumidor y protección ambiental, especialmente en el tratamiento de residuos. El embalaje de madera o vegetal requiere inspección fitosanitaria.

La Directiva 94/62/CE define "envase" ampliamente, incluyendo materiales para confinamiento, protección, manipulación, entrega y presentación de mercancías. El material del envase debe ser nuevo, limpio y de calidad para evitar daños. Se permite información comercial con tintas y pegamentos no tóxicos. Los materiales en contacto con alimentos, incluyendo el embalaje, están controlados por la legislación armonizada de la UE, plenamente aplicada en el Reino Unido, con especial atención a los plásticos. Se recomienda consultar la web "Food Contact Materials" para información sobre seguridad del embalaje.

PIÑA DESHIDRATADA

UNIÓN EUROPEA

REQUISITOS FITOSANITARIOS

Para el ingreso a los Países Bajos se requiere:

SENASA

REQUISITOS GENERALES:

- Certificado Fitosanitario.

DECLARACIÓN ADICIONAL:

- Consignar el número de contenedor

TRATAMIENTO CUARENTENARIO:

- No requiere tratamiento

REQUISITOS DE ETIQUETADO:

- Ninguno.

CONSIDERACIONES PARA LLENAR EL C.F.:

- Ninguno

LMR (LÍMITE MÁXIMO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS)

Autoridad competente DG SANTE de la Comisión Europea – Salud y Seguridad Alimentaria en la Unión Europea - UE establece los LMR para los plaguicidas, aplicándose para todos los países miembros.

REQUISITOS SANITARIOS

En Perú, las plantas de procesamiento primario de productos vegetales deben obtener una "Autorización Sanitaria de Establecimiento" del SENASA, cumpliendo con Buenas Prácticas de Producción e Higiene, APPCC/HACCP y POES. El trámite se realiza a través de la VUCE, adjuntando documentos como POES, flujo de operaciones, manual BPM, plan APPCC/HACCP, formulario de solicitud con datos del establecimiento y profesional responsable, y plan de rastreabilidad.

Para modificación/ampliación de la autorización, se requiere un formulario, plan de rastreabilidad modificado y flujo de operaciones actualizado.

Para el Certificado de inocuidad para exportación, se necesita un formulario de solicitud con información de pago.

ETIQUETADO

REGLAMENTO (UE) N° 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, incluido el etiquetado de alimentos pre envasados vendidos en el mercado de la UE.

Los siguientes artículos deben estar en la etiqueta de (pre-ensados):

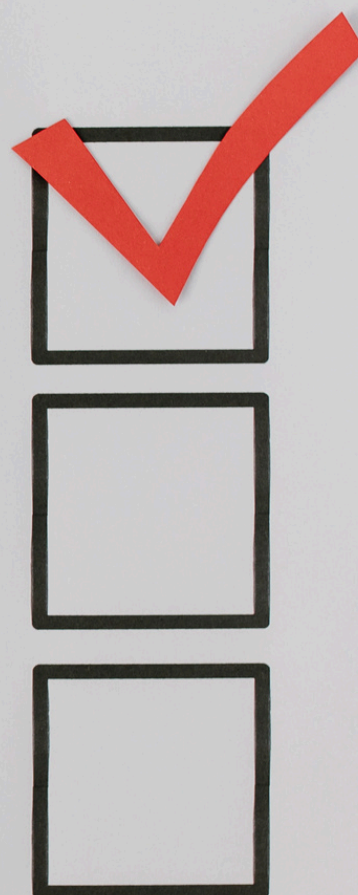
El nombre con el que se vende el producto; o la identificación comercial: clase, tamaño (código), número de unidades, peso neto; Nombre y dirección del productor; Lugar / país de origen .

ENVASE Y EMBALAJE

El material para envases debe ser nuevo, limpio y de calidad para proteger el producto. Se permite usar papel o sellos con especificaciones comerciales impresas con tintas y pegamentos no tóxicos. Los materiales en contacto con alimentos, incluido el embalaje, están regulados por la legislación armonizada de la UE, aplicada en los Países Bajos. La norma NIMF 15 regula el embalaje de madera sin procesar en el comercio internacional para prevenir la propagación de plagas.

PERÚ

- Los exportadores serán responsables de que los embalajes al ser exportados cumplan con las reglamentaciones establecidas para el caso por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de los países de destino.
- Cuando se utiliza embalajes de madera para la exportación en Perú, estas deberán contar con un sello que certifique que ha recibido tratamiento térmico contra plagas. Este sello es otorgado por SENASA en base al



- La NIMF 15 entiende como embalaje de madera a: pallets, la madera de estiba, jaulas, bloques, barriles, cajones, tablas para carga, collarines de paletas y calces.
- Lista de empresas autorizadas para realizar el tratamiento térmico y marcado de embalajes de madera para la exportación
 - Verificar siempre la actualización de: PLANTAS DE TRATAMIENTO REGISTRADAS Y AUTORIZADAS
- Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional

COREA DEL SUR

REQUISITOS FITOSANITARIOS

Piña, seco industrial es un producto de la Categoría de Riesgo Fitosanitario CRF (2) - Para la exportación se debe de tener el certificado Fitosanitario emitido por parte de SENASA - PERU, el cual debe de ser tramitado en la VUCE.

INSTITUCIÓN QUE REGULA ESTE REQUISITO EN COREA DEL SUR

- Ministerio de Inocuidad de Alimentos y Drogas - MFDS
- Agencia de Inspección y Cuarentena de Animales y Plantas - QIA
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Asuntos Rurales - MAIRA

INSTITUCIÓN QUE REGULA ESTE REQUISITO EN PERÚ

- Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

De acuerdo con SENASA, para el ingreso del bien a Corea del Sur se requiere:

REQUISITOS GENERALES:

- Certificado Fitosanitario.

DECLARACIÓN ADICIONAL:

- Sin declaración adicional.

TRATAMIENTO CUARENTENARIO:

- No requiere tratamiento.

REQUISITOS DE ETIQUETADO:

- Ninguno.

CONSIDERACIONES PARA LLENAR EL CERTIFICADO FITOSANITARIO:

- El Certificado Fitosanitario debe ser emitido en el idioma inglés.

LMR (LÍMITE MÁXIMO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS):

- La regulación de residuos de plaguicidas de Corea del Sur se gestiona a través del Ministerio de Seguridad Alimentaria y Farmacéutica (MFDS). En los casos en que los límites de residuos para ciertos pesticidas no estén establecidos en el Código Alimentario, deben utilizarse los establecidos por el Codex Alimentarius Commission - La norma internacional se la puede obtener desde la página de CODEX Alimentarius a través de la su página web.
- LMR para productos agrícolas.

Más información:

- LMR de Corea para plaguicidas.
- REQUISITOS SANITARIOS
- Todas las plantas de procesamiento primario de productos vegetales deberán contar con una "Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos" emitido por SENASA en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene; así como, de la aplicación de los principios del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (APPCC/HACCP) y los Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), este trámite se realiza por la VUCE.
- Las instalaciones alimentarias en Perú deberán estar registradas ante MFDF de Corea del Sur antes de la importación.
- Para el registro se debe presentar la solicitud en línea a través de la página de MFDS.

Más información:

PERÚ

- Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria: Código de Rastreabilidad establecido en los Artículos 16, 26 y 27.
- Autorización Sanitaria de Establecimiento Procesador Primario (Buscador).

COREA DEL SUR

- El Ministerio de Seguridad Alimentaria y Farmacéutica estableció un sistema de gestión de la seguridad alimentaria para proporcionar alimentos más seguros. Los alimentos domésticos se manejan a través de tres etapas: fabricación, distribución y consumo.

- En la etapa de fabricación, el operador del negocio debe primero presentar un informe de fabricación de alimentos y fabricación de artículos. En la etapa de fabricación, se realizan inspecciones de auto-calidad para garantizar la seguridad de los productos, y el sistema HACCP (Hacer búsqueda en la pág. del Ministerio colocando el término HACCP) se aplica para proteger los alimentos de cualquier riesgo peligroso de manera preventiva. En la etapa de distribución, los productos alimenticios son recolectados e inspeccionados para fortalecer la distribución segura de los alimentos, y el sistema de trazabilidad de alimentos es operado para rastrear las rutas de distribución de alimentos dañinos, junto con el funcionamiento del Sistema de Prevención de Ventas de Alimentos Peligrosos. En la etapa de consumo, los anuncios falsos o exagerados son monitoreados y el sistema de guardia de saneamiento de los consumidores es operado.
- Regulación del código de aditivos alimenticios: El Código Alimentario (Food Code) contiene los requisitos relacionados con residuos de químicos adicionados a los alimentos, como plaguicidas y medicamentos veterinarios, sean éstos patógenos, metales pesados (mercurio, plomo, cadmio, etc.), materiales radioactivos, toxinas entre las que se incluyen las microtoxinas. Para más información sobre la lista completa de químicos y residuos, se puede visitar la página del Ministerio de Inocuidad de Alimentos y Drogas.
- Reglamento sobre el reconocimiento de alimentos funcionales y de especificaciones estándar para alimentos funcionales saludables.
- Decreto de ejecución de la Ley de Sanidad Alimentaria.
- Ley de Sanidad Alimentaria.

ETIQUETADO

Requisitos de etiquetado:

- MFDS División de Seguridad Alimentaria: Desarrolla normas de etiquetado, mientras que las oficinas regionales inspeccionan los alimentos importados y hacer cumplir los requisitos de etiquetado a su llegada. Las autoridades provinciales también tienen la autoridad para verificar el etiquetado de los productos nacionales e importados en el mercado. Las Normas de Etiquetado de Alimentos (Food Labeling Standards) establecen los requisitos de etiquetado de manera completa incluyendo los datos de nutrición, formatos y modelos de etiquetado para diversos productos. El idioma de la etiqueta puede ser extranjero, pero acompañado de su traducción al coreano. Con el fin de cumplir con este requisito, puede ponerse una etiqueta con los datos en coreano, sin embargo, éste no debe cubrir el nombre del producto en el idioma del país de procedencia ni otros datos importantes, como la fecha de vencimiento. El nombre del producto debe ser el mismo que se notificó en el certificado de importación.





- La dirección del fabricante puede aparecer en los caracteres originales, es decir, no tiene que ser traducida al coreano. La fecha de fabricación es obligatoria para los siguientes productos: azúcar, sal, comestibles, bebidas alcohólicas, excepto aquellas que tienen bajo contenido de alcohol. Está totalmente prohibido el uso de etiquetado falso o que pueda inducir a algún error. La Ley de Inocuidad Alimentaria (Food Sanitation Act) también prohíbe el uso de etiquetado falso o avisos publicitarios en los productos. Por otra parte, se requiere que el etiquetado sea claro, para evitar cualquier confusión con los medicamentos. Los requisitos básicos de una etiqueta son los siguientes:
 - Nombre del alimento / Contenido neto / País de origen / Fecha de elaboración o fecha de envasado del producto / fecha de vencimiento o plazo de duración del producto / ingredientes / Alérgenos (si los contiene) / Fecha de vencimiento / Aditivos (si los contiene) / Tabla nutricional (No aplicándose para alimentos frescos / Instrucciones de uso/ Instrucciones de almacenamiento / Declaración de responsabilidad (En el caso de los productos importados, el nombre y domicilio del importador) / Los alimentos que se comercialicen a granel, los porcionados o fraccionados y los preparados a solicitud del público, aunque éstos se envasen al momento de la venta. Facultativamente, se podrá hacer declaración de nutrientes en la etiqueta de los alimentos que no tengan obligatoriedad de hacerlo, la que en todo caso, deberá estar de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.
- Los siguientes productos están exentos de los requerimientos tradicionales de etiquetado: Productos agrícolas como granos, productos de pesca como pescados congelados, frutas, siempre y cuando no estén dentro de ningún tipo de empaque. Insumos para la fabricación de alimentos: En este caso el nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y la fecha de vencimiento deben aparecer en la etiqueta en inglés o en el idioma del país de origen.

- Los siguientes productos están exentos de los requerimientos tradicionales de etiquetado: Productos agrícolas como granos, productos de pesca como pescados congelados, frutas, siempre y cuando no estén dentro de ningún tipo de empaque. Insumos para la fabricación de alimentos: En este caso el nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y la fecha de vencimiento deben aparecer en la etiqueta en inglés o en el idioma del país de origen.

ENVASE Y EMBALAJE

COREA DEL SUR

- Todos los envases y embalajes de las frutas y verduras deberán ser inspeccionados en el momento de la importación, con el objetivo de evitar que ingrese al país cualquier tipo de plaga o bacteria, presente en los materiales utilizados en el embalaje.
- Los envases de uso alimentario son un tema importante en la seguridad alimentaria, ya que pueden estar en contacto directo con los alimentos y potencialmente afectar su seguridad y calidad. Es importante utilizar envases adecuados para cada tipo de alimento y seguir las regulaciones y pautas de seguridad alimentaria aplicables en Corea del Sur.
- Aquellos productos que contengan doble empaque deberán contar con etiquetado en su embalaje interior y no podrá utilizarse ninguna fotografía de frutas o ingredientes en aquellos productos que contengan sabores artificiales.
- El Reglamento de cuarentena sobre los materiales de embalaje de madera para la importación y la exportación, está a cargo de la Agencia de Inspección y Cuarentena de Animales y Plantas - QIA.
- Reglamento para la inspección de cuarentena de los materiales de embalaje de madera de la partida de importación.

PERÚ

- Los exportadores serán responsables de que los embalajes al ser exportados cumplan con las reglamentaciones establecidas para el caso por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de los países de destino.
- Cuando se utiliza embalajes de madera para la exportación en Perú, estas deberán contar con un sello que certifique que ha recibido tratamiento térmico contra plagas. Este sello es otorgado por SENASA en base al cumplimiento de las Normas Internacional para Medidas Fitosanitarias - NIMF 15 "Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional". Los proveedores para el tratamiento de madera deben estar autorizados por el SENASA.
- La NIMF 15 entiende como embalaje de madera a: pallets, la madera de estiba, jaulas, bloques, barriles, cajones, tablas para carga, collarines de paletas y calces.
- Lista de empresas autorizadas para realizar el tratamiento térmico y marcado de embalajes de madera para la exportación.

- Los siguientes productos están exentos de los requerimientos tradicionales de etiquetado: Productos agrícolas como granos, productos de pesca como pescados congelados, frutas, siempre y cuando no estén dentro de ningún tipo de empaque. Insumos para la fabricación de alimentos: En este caso el nombre del producto, nombre del fabricante, fecha de fabricación y la fecha de vencimiento deben aparecer en la etiqueta en inglés o en el idioma del país de origen.

ENVASE Y EMBALAJE

COREA DEL SUR

- Todos los envases y embalajes de las frutas y verduras deberán ser inspeccionados en el momento de la importación, con el objetivo de evitar que ingrese al país cualquier tipo de plaga o bacteria, presente en los materiales utilizados en el embalaje.
- Los envases de uso alimentario son un tema importante en la seguridad alimentaria, ya que pueden estar en contacto directo con los alimentos y potencialmente afectar su seguridad y calidad. Es importante utilizar envases adecuados para cada tipo de alimento y seguir las regulaciones y pautas de seguridad alimentaria aplicables en Corea del Sur.
- Aquellos productos que contengan doble empaque deberán contar con etiquetado en su embalaje interior y no podrá utilizarse ninguna fotografía de frutas o ingredientes en aquellos productos que contengan sabores artificiales.
- El Reglamento de cuarentena sobre los materiales de embalaje de madera para la importación y la exportación, está a cargo de la Agencia de Inspección y Cuarentena de Animales y Plantas - QIA.
- Reglamento para la inspección de cuarentena de los materiales de embalaje de madera de la partida de importación.

PERÚ

- Los exportadores serán responsables de que los embalajes al ser exportados cumplan con las reglamentaciones establecidas para el caso por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de los países de destino.
- Cuando se utiliza embalajes de madera para la exportación en Perú, estas deberán contar con un sello que certifique que ha recibido tratamiento térmico contra plagas. Este sello es otorgado por SENASA en base al cumplimiento de las Normas Internacional para Medidas Fitosanitarias - NIMF 15 "Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional". Los proveedores para el tratamiento de madera deben estar autorizados por el SENASA.
- La NIMF 15 entiende como embalaje de madera a: pallets, la madera de estiba, jaulas, bloques, barriles, cajones, tablas para carga, collarines de paletas y calces.
- Lista de empresas autorizadas para realizar el tratamiento térmico y marcado de embalajes de madera para la exportación.
 - Verificar siempre la actualización de: PLANTAS DE TRATAMIENTO REGISTRADAS Y AUTORIZADAS.

- Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional.

Más información:

- Países miembros de la convención Internacional de Protección Fitosanitaria.
- Normas y especificaciones para utensilios, contenedores y empaques.

REINO UNIDO

REQUISITOS FITOSANITARIOS

Para el ingreso a Reino Unido (Inglaterra, Gales, Irlanda del Norte y Escocia) se requiere:

SENASA

REQUISITOS GENERALES:

- Certificado Fitosanitario

DECLARACIÓN ADICIONAL:

- Sin declaración

TRATAMIENTO CUARENTENARIO:

- No requiere tratamiento

REQUISITOS DE ETIQUETADO:

- Ninguno

CONSIDERACIONES PARA LLENAR EL C.F.:

- Ninguno

AGENCIA DE ESTÁNDARES ALIMENTARIOS (FSA) - INGLATERRA

- Las importaciones de frutas y verduras (ya sean frescas, secas, enlatadas, procesadas o congeladas) de fuera de la Unión Europea (UE) deben cumplir con los mismos estándares de higiene y seguir los mismos procedimientos de seguridad que los alimentos producidos en la UE. Normalmente no se necesita un certificado sanitario para importar frutas y verduras.

LMR (LÍMITE MÁXIMO DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS)

Tras el Brexit, la HSE (Health and Safety Executive) es la nueva autoridad competente en Reino Unido para regular la salud, seguridad y bienestar en el trabajo, incluyendo los límites máximos de residuos de pesticidas en alimentos (GB MRL Statutory Register). La HSE ha establecido sus propios LMR, que pueden ser más estrictos que los de la UE, y un procedimiento de autorización de pesticidas propio, más transparente y con participación ciudadana.

Fuente alternativa:

- Plaguicidas LMR: Promperú pone a disposición del público una herramienta virtual que recopila valores LMR de fuentes oficiales. Esta base de datos ha sido diseñada para ser utilizada por los productores / agroexportadores y obtener información sobre los LMRs establecidos para las frutas y hortalizas frescas en los principales países a los que exportamos.

REQUISITOS SANITARIOS

La FSA (Agencia de Normas Alimentarias del Reino Unido) es la entidad gubernamental británica encargada de la seguridad alimentaria y de establecer los requisitos sanitarios para la importación de alimentos. Estos requisitos varían según el tipo, origen y destino del alimento, pero generalmente exigen que estén libres de plagas y enfermedades, correctamente etiquetados y cumplan con los estándares de calidad y seguridad del Reino Unido. El incumplimiento puede resultar en rechazo o confiscación. La FSA ofrece recursos para ayudar a los importadores a cumplir con estas normas. En Perú, los establecimientos de procesamiento primario de alimentos y piensos deben obtener una Autorización Sanitaria del SENASA para consumo nacional, exportación e importación.

SENASA

- Autorización Sanitaria de Establecimiento Procesador Primario
- Requisitos para la Autorización Sanitaria de establecimientos dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos - Los dispositivos legales enunciados los puede encontrar en el portal SENASA - Inocuidad, Legislación.

ETIQUETADO

Tras el Brexit, aunque la legislación de etiquetado de alimentos de la UE dejó de aplicarse en Reino Unido el 1 de enero de 2021, este país decidió mantener las normas del REGLAMENTO (UE) N° 1169/2011, transpuesto como el Reglamento de Información Alimentaria para los Consumidores (FIC), que ahora solo aplica a Gran Bretaña. Los controles de etiquetado son realizados por autoridades locales, no en aduanas.

Para alimentos pre-envasados, la información mínima obligatoria incluye: nombre del producto, lista e información cuantitativa de ingredientes (QUID), alérgenos, cantidad neta, condiciones de almacenamiento y fecha de caducidad/consumo preferente, nombre y dirección del responsable (FBO), país de origen o procedencia, instrucciones de preparación e información nutricional.

Aspectos clave a considerar en el etiquetado para Gran Bretaña (con plazos de transición): la dirección del FBO debe ser del Reino Unido a partir del 1 de octubre de 2022; no se debe usar el emblema de la UE en productos de Gran Bretaña sin autorización; las marcas de salud e identificación de la UE deben reemplazarse por las del Reino Unido; los alimentos de Gran Bretaña no deben etiquetarse como 'origen UE' (con una excepción temporal hasta el 30 de septiembre de 2022); y habrá un nuevo esquema de indicaciones geográficas con nuevos logotipos en el Reino Unido. El reconocimiento mutuo de equivalencia para productos orgánicos entre Reino Unido y la UE finalizó el 31 de diciembre de 2023.



ENVASE Y EMBALAJE

En Reino Unido, el embalaje de alimentos debe cumplir con la normativa europea sobre protección de la salud y el medio ambiente, especialmente en el tratamiento de residuos. El embalaje de madera o vegetal requiere inspección fitosanitaria. La Directiva 94/62/CE define "envase" ampliamente, incluyendo materiales para confinamiento, protección, manipulación, entrega y presentación de mercancías, así como artículos no retornables con la misma finalidad. El material del envase debe ser nuevo, limpio y de calidad para evitar daños, permitiéndose especificaciones comerciales con tintas y pegamentos no tóxicos. Los materiales en contacto con alimentos, incluyendo el envasado, están sujetos a la legislación armonizada de la UE, plenamente aplicada en Reino Unido, con controles minuciosos en plásticos. Se recomienda consultar la web "Food Contact Materials" para información sobre seguridad del embalaje.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Producción Nacional:

1. Crecimiento moderado con tendencia estable

En 2024, la producción nacional de piña alcanzó las 584,189 toneladas, lo que representó un ligero incremento de 0.36% respecto a 2023. Si bien este crecimiento es marginal, revela una capacidad productiva sostenida y resiliente frente a variables externas. La estabilidad del cultivo en los últimos seis años consolida a la piña como un producto agrícola de ciclo continuo con potencial estratégico para el desarrollo agroexportador.

2. Consolidación de regiones núcleo productoras

Junín, La Libertad, Loreto y San Martín registran producción mensual continua, con condiciones agroclimáticas favorables durante los doce meses del año. Este comportamiento permite un flujo estable de oferta al mercado interno y sienta las bases para la planificación exportadora con menor riesgo de disrupción estacional.

3. Alta concentración geográfica: riesgo y oportunidad

Junín concentra el 77% del total nacional (450,504 toneladas), lo que evidencia eficiencia productiva pero también una fuerte dependencia territorial. Ante posibles amenazas climáticas o fitosanitarias, se recomienda alinear políticas públicas que incentiven la expansión técnica del cultivo en zonas como Puno, Amazonas o Ucayali, para diversificar riesgos y fomentar polos productivos alternativos.

4. Estacionalidad productiva con impacto logístico

La mayor cosecha ocurre entre noviembre y febrero, representando cerca del 40% de la producción anual. Esta ventana crítica debe ser aprovechada con planificación logística orientada a maximizar exportaciones, minimizar desperdicios y alinear campañas de promoción comercial.

5. Necesidad de manejo técnico e infraestructura postcosecha

La estacionalidad y concentración obligan a fortalecer capacidades de acopio, refrigeración, procesamiento y transporte para asegurar calidad, inocuidad y cumplimiento de los requisitos exigidos por mercados internacionales.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Mercado Mundial

6. Concentración de la demanda internacional

Estados Unidos y la Unión Europea absorben el 68% del mercado mundial de piña fresca o deshidratada, con más de 2.4 millones de toneladas importadas en 2024. Esta concentración genera oportunidades para Perú, pero también exige un cumplimiento riguroso de exigencias regulatorias y estándares de calidad.

7. Mercado de conservas con fuerte presencia en América del Norte y Asia

EE.UU. (234,584 t) y la UE (196,317 t) lideran el mercado global de conservas de piña, seguidos por China y Japón. Estos destinos muestran una demanda sostenida por productos procesados, lo que resalta la relevancia de fortalecer las líneas de conserva y deshidratado, donde Perú ya tiene presencia.

Exportaciones Peruanas

8. Dominio de la conserva como línea exportadora

La conserva de piña representó el 66% del valor exportado en 2024, con ventas por US\$18.6 millones y presencia en más de 25 países. Aunque hubo un repunte significativo respecto a 2023, todavía no se recuperan los niveles récord de 2022 (US\$27.3 millones), lo que indica espacio para una estrategia de recuperación con valor agregado, marca país y diversificación de canales.

9. Competencia estructural con Asia en Norteamérica

En EE.UU. y Canadá, Perú enfrenta una competencia estructural de Tailandia, Indonesia y Filipinas, países sin TLC pero con ventajas en costos y escala. A pesar de contar con acceso preferencial, la participación peruana no supera el 5% en conserva y 1% en deshidratados en esos mercados, lo que revela una subutilización de los acuerdos comerciales vigentes.

10. Potencial creciente de la piña deshidratada

Esta línea creció más de 260% en valor y volumen en 2024, alcanzando US\$8.9 millones y consolidándose como segundo rubro más importante. No obstante, el 99% de las exportaciones estuvo concentrado en una sola empresa, lo que representa un riesgo de sostenibilidad si no se amplía la base exportadora y se promueven nuevos actores.

11. Desempeño débil en piña fresca: necesidad de reposicionamiento

La piña fresca apenas generó US\$114 mil en exportaciones (41.5 t), con una sola empresa concentrando el 95% del volumen. La participación de Perú en EE.UU. y Alemania es marginal (0.66% y 0.03%, respectivamente), dominada por Costa Rica (>70%), lo que requiere analizar barreras fitosanitarias, logísticas y de imagen país.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

12. Pérdida de tracción en productos como mermelada y puré

Ambas líneas tienen participación marginal y muestran tendencias decrecientes. En el caso de la mermelada, se pasó de exportar 9,128 kg (US\$32,432) en 2019 a solo 140 kg (US\$788) en 2024. Es clave reformular su estrategia comercial con miras a productos saludables, orgánicos o gourmet.

13. Regulaciones fitosanitarias y técnicas como barreras de acceso

El acceso a mercados requiere cumplimiento estricto de estándares fitosanitarios, residuos de plaguicidas (LMRs), trazabilidad, normas de etiquetado y empaques certificados (NIMF 15). Estas exigencias, gestionadas por SENASA, VUCE y SUNAT, deben ser abordadas de forma integral para garantizar sostenibilidad y expansión de las exportaciones.

IDE X CAM

Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior

www.camaralima.org.pe

